



**PROCESO SELECTIVO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS
DE TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES Y TECNICO SUPERIOR DE
ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio publicados el 30 de abril de 2019:

Técnicos Superiores de Gestión y Servicios Comunes:

- Serán considerados aptos para pasar a la segunda parte del ejercicio los opositores que hubieran obtenido un número de respuestas acertadas que no sea inferior al 40% del cuestionario, es decir 12 preguntas contestadas correctamente.

Las puntuaciones directa y transformada mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

Puntuación directa mínima (Aciertos)	Puntuación transformada (Calificación)
12	15

Técnicos Superiores de Actividades Técnicas y Profesionales:

- Serán considerados aptos para pasar a la fase de concurso los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar un número de 30 opositores siempre y cuando el número de respuestas acertadas no sea inferior al 40% del cuestionario, es decir 40 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como `nota de corte`, donde se fijarán los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

Las puntuaciones directa y transformada mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

Puntuación directa mínima (Aciertos)	Puntuación transformada (Calificación)
51	50